

Contra D. Juan Hernandez Lelada, Depositario Adm.^o
de propios, ya favor de D. Joseph Rubio, en^{te} mayor Ayuntamiento
nuevo, para su distribucion

Don Juan de Salas

La Ciudad acuerda, se despache libramiento a favor de los
Don Juan de Salas, de quares Duados Vellon, en propios, y Contra
D. Juan Hernandez Lelada, su Depositario Adm.^o, para que
se los repartan como es estilo

Tanto de papel sellado

La Ciudad en vista de lo manifestado por los presentes es.
del excesivo gasto de papel que se ocasionado en la Ess.^{nia} de
Ayuntamiento por las muchas dependencias, y repetidos expedientes
de gravedad que a hauido en este presente año = Acordo, se les
dare por ahora dos mill y doscientos D. Vellon, para el Con-
sumo de papel sellado, Comun, y papeles de Cartas, en el año proxi-
mo de mill seiscientos Quarenta y nueve, que es la misma canti-
dad que se les entrego en el presente para el Expresso
fin, despachandoles libram.^{to} a favor, en propios, y Contra
su Depositario Administrador

Or
S. J. de Salas, pide en
q. Salarios de los

Jose Memorial de D. Juan Lelada, Vec. ma
manifestando se alla acidentado, y por ello y por imposibilidad
mucho tiempo haze de poder salir de su Casa, y con notorios
canseros que le an ocasionado este continuado quebranto, pedia
atenz.^{on} suplica ala D. N. que para en parte de alivio, se le
mandar se le libre lo que fuere de su agrado en Cuenta de los
Salarios de bendados, o que debengase de el Oficio de Regidor que
Exerce = La D. N. haviendolo oydo: Acordo se le ponga presente
esta instancia para en adelante

Gracias al Sr. D. Juan de Salas

Or Juan Ignacio Navarro, Regidor, y Abogado de
las dependencias de la D. N. por D. Juan de Salas, y
Cano, hizo presente a el Ayuntamiento. Los muchos repetidos, y
graves negocios que cada dia se ofresen en defensa de sus
propios, Regalias, Privilijos, y Consequencias a la
Vindicta publica, y al mejor gouerno del Comun de sus